OSHA	1904 Registro y Notificación de Lesiones y Enfermedades Laborales

Sub-parte A- El Propósito

§1904.0

Propósito

El propósito de esta regla (parte 1904) consiste en exigir a los empleadores/patrones para registrar y reportar las muertes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Nota para la Sección 1904: Informar o grabar una lesión, enfermedad, o la muerte relacionada con el trabajo, no significa que el empleador/patrón o trabajador sea culpable, de que una regla de OSHA haya sido violada, o que el trabajador sea elegible para la compensación de trabajadores u otros beneficios.

Sub-parte B- El Alcance

Nota para la Sección 1904.1: Todos los empleadores/patrones cubiertos por el (OSH Act) Acta de la Seguridad y Salud Ocupacional están cubiertos por estas regulaciones parte 1904.Sin embargo, la mayoría de los empleadores/patrones no tienen que conservar registros sobre lesiones y enfermedades de OSHA a menos que OSHA o el Buro de Estadísticas Laborales (BLS) les informe por escrito que deben llevar estos registros. Por ejemplo, los empleadores/patrones con 10 o menos trabajadores y establecimientos de negocios en ciertas clasificaciones de la industria están parcialmente exentos de conservar registros sobre lesiones y enfermedades de OSHA .

§1904.1

Exención parcial para los empleadores/patrones con 10 trabajadores o menos

1904.1 **(a)** **Requisitos Básicos**

1904.1 **(a) (1)** Si su compañía cuenta con diez(10) trabajadores o menos en todo momento durante el último año, no es necesario conservar registros sobre lesiones y enfermedades de OSHA a menos que OSHA o el Buro de Estadísticas Laborales (BLS) les informe por escrito que deben llevar un registro bajo la sección 1904.41 o sección 1904.42.Sin embargo, como lo requiere en la sección 1904.39, todos los empleadores/patrones que estén cubiertos por el Acta de la Seguridad y Salud Ocupacional deben informar a OSHA cualquier incidente laboral que tengan resultados de una muerte o la hospitalización de tres o más trabajadores.

1904.1 **(a) (2)** Si su compañía tiene más de diez(10) trabajadores en cualquier momento durante el último año, deben conservar y llevar un registro sobre lesiones y enfermedades de OSHA, a menos que su establecimiento este clasificado como un sector parcialmente exento bajo la sección 1904.

OSHA	1904 Registro y Notificacion de Lesiones y Enfermedades Laborales

1904.1 **(b)** **La Implementación (ejecución)**

1904.1 **(b) (1)** **¿El tamaño de mi compañía total o de la dimensión de un establecimiento de negocios individuales determinara para una ejecución de Exención Parcial de Tamaño?** La Exención Parcial por Tamaño se basa en el número de trabajadores en toda la compañía.

Nota: **La Exención Parcial de Tamaño es estar libre de la obligación de conservar y llevar un registro sobre lesiones y enfermedades de OSHA.**

1904.1 **(b) (2)** **¿Cómo puedo determinar el tamaño de mi compañía para saber si califico para la Exención Parcial por el Tamaño?** Para determinar si usted está exento debido a el tamaño de su compañía, es necesario precisar el máximo de empleados que tuvo su compañía durante el año pasado. Si su compañía tuviera no más de 10 trabajadores en cualquier momento del último año, su compañía califica para la Exención Parcial de Tamaño.

§1904.2

Exención Parcial de los establecimientos En ciertas Industrias

1904.2 **(a)** **Requisitos Básicos**

1904.2 **(a) (1)** Si su establecimiento comercial es clasificado en una especificación de industria menor por bajo riesgo, servicio, finanzas, seguros o inmuebles específicos enlistados en el Apéndice A de esta Sub-parte B, no es necesario para conservar los registros de lesiones y enfermedades de OSHA a menos que el gobierno le pida que conserve los expedientes bajo las secciones 1904.41 o 1904.42.Sin embargo, todos los empleadores/patrones deben informar a OSHA de cualquier incidente laboral que cause una fatalidad o la hospitalización de tres o más trabajadores (ver sección 1904.39)

1904.2 **(a) (2)** Si uno o más de los establecimientos de la compañía se clasifican en una industria **NO** exenta, es necesario conservar los registros sobre lesiones y enfermedades de OSHA para todos sus establecimientos a menos que su compañía este parcialmente exenta debido a su tamaño (ver sección 1904.1)

1904.2 **(b)** **Implementación**

1904.2 **(b) (1)** **¿La Exención Parcial en el sector de la industria solo se aplican a los establecimientos comerciales en las ventas al por menor, servicios, finanzas, seguros o bienes raíces (SIC 52-89)?** Si, los establecimientos comerciales clasificados en la agricultura, minería, construcción, fabricación, transporte, comunicaciones, electricidad, gas y servicios sanitarios; o comercio al por mayor **NO** son elegibles para la clasificación del sector Exención Parcial

1904.2 **(b) (2)** **¿La Exención Parcial en el sector de la industria se basa en la clasificación industrial de toda mi compañía o sobre la clasificación de los establecimientos de negocios individuales operados por mi compañía?** La Exención Parcial en el sector de la industria se aplica a los establecimientos de negocios individuales. Si una compañía tiene varios establecimientos de negocios que participan en las diferentes clases de actividades de negocios, algunos de los establecimientos de la compañía pueden ser obligados conservar registros, mientras que otros pueden estar exentos.

1904.2 **(b) (3)** **¿Cómo puedo determinar el código de Clasificación Industrial Estándar en mi compañía o para un establecimiento?** Usted determina su código de Clasificación Industrial Estándar (SIC) mediante el Manual de Clasificación Industrial Estándar, Oficina Ejecutiva del Presidente, Oficina de Gerencia y Presupuesto. Puede ponerse en contacto con la oficina de OSHA más cercana o agencia estatal para ayudarle en la determinación de su Clasificación Industrial Estándar (SIC)

§1904.3

Conservación de registros de Más de una agencia

Si se crean archivos para cumplir con los requisitos de conservación de registros de lesiones y enfermedades con alguna u otras agencias gubernamentales, OSHA considerara aquellos archivos que cumplan la parte 1904, los requisitos de conservación de registros ,si OSHA acepta los registros de la otra agencia bajo un memorándum donde se mencione que está de Acuerdo con esa agencia, o si los registros de la otra agencia que contienen la misma información que la presente parte 1904 requiera que se registren. Puede ponerse en contacto con la oficina de OSHA más cercana o agencia estatal para ayudar en la determinación de si sus registros cumplen con los requisitos estipulados de OSHA.

Apéndice A a la Subparte B de la parte 1904

Industrias parcialmente exentas (No Obligatorias)

Los empleadores/patrones no están obligados a conservar los registros de lesiones y enfermedades de OSHA, para cualquier establecimiento clasificado en el código de Clasificación Industrial Estándar (SIC) a menos que se les pida por escrito por la OSHA, el Buro de Estadísticas Laborales (BLS), o de una Agencia Estatal que opera bajo la autoridad de OSHA o del Buro de estadísticas Laborales (BLS).

Todos los empleadores/patrones, incluyendo aquellas parcialmente exentas por razones del tamaño de la empresa o clasificación industrial, debe reportar a OSHA de cualquier incidente laboral que cause una fatalidad o la hospitalización de tres o más trabajadores (ver sección 1904.39)

CODIGO SIC	Descripción de la Industria	CODIGO SIC	Descripción de la Industria
525	Ferreterías	725	Reparación de calzado y de limpiabotas, salones
542	Mercados de Carne y Pescado	726	Servicios Funerarios y Crematorios
544	Tiendas de Dulces, nueces y confitería	729	Servicios varios, personales
545	Tiendas de Lácteos	731	Servicios de Publicidad
546	Panaderías, Revendedoras	732	Reporte de Crédito y Servicios de Cobro
549	Tiendas de Alimentos Varios	733	Servicios de Correo, reproducción y Estenografías
551	Concesionarios de autos nuevos y usados	737	Datos de computación y servicios de procedimientos
552	Concesionarios de autos usados	738	Negocios en Servicios Misceláneos
554	Estaciones de Servicio de Gasolina	764	Restauración de Muebles y Reparación.
557	Concesionarios de Motos	78	Estudios de Cinematografía
56	Tiendas de Ropa y accesorios	791	Estudios de Danza, Escuelas y Salas
573	Tiendas de Computadoras, televisiones ,radio	792	Productores, Animadores, Orquestas
58	Lugares para Comer y Beber	793	Centros de Boliche
591	Las Farmacias	801	Clínicas y Consultorios Médicos
592	Licorerías	802	Clínicas y Consultorios Dentales
594	Tiendas de productos varios	803	Clínicas de Médicos Osteopatico
599	Tiendas de Reventa, no clasificada en otra parte	804	Oficinas de las Profesiones de la Salud
60	Instituciones Bancarias y de Ahorro	807	Laboratorios Medico Dental
61	Instituciones de Crédito	809	Servicios de Salud y Afines, no clasificados en otra parte
62	Corredores de valores y productos básicos	81	Servicios Legales
63	Compañías de Seguros	82	Servicios educativos(escuelas, colegios ,universidades y bibliotecas)
64	Agentes de Seguros, corredores y servicios	832	Servicios Familiares e Individuales
653	Agentes de Bienes Raíces y Gerentes	835	Servicios de Guardería Infantil
654	Oficinas de Extraer Títulos	839	Servicios Sociales ,no clasificados en otra parte
67	Oficinas de Inversión y Tenencias	841	Galerías de Arte y Museos
722	Estudios Fotográficos y Marcos y Retratos	86	Organizaciones de Membresía
723	Salones de Belleza	87	Ingeniería, Contabilidad, Investigación, Gestión y Servicios conexos
724	Peluquerías	899	Servicios, No clasificados en otra parte

Nota: Para ver una lista más amplia y detallada de códigos (SIC) por favor de ver el apéndice